

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez D. José Caraballo Lancho D^a Débora León Romero D^a Carmen Guzmán Palomo Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. Manuel Daza León</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan (a excepción de D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero y D^a Carmen Guzmán Palomo, que se incorporan en el segundo punto), con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 30 de octubre de 2020 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:10 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (24-09-2020).
- 2º.- Expediente nº 14 de modificación de créditos.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24-09-2020).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 14 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 14 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.020, por importe de 50.000,00 euros, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2019, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 14 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
334.622.00	Promoción Cultural. Edificio de usos múltiples	50.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	50.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2019:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente el expediente, diciendo que esta modificación de créditos es posible gracias a que el gobierno ha suspendido las reglas fiscales para 2020 y 2021, lo que permite a los ayuntamientos utilizar los remanentes de tesorería del ejercicio anterior.

Toma la palabra D. José Caraballo Lancho para manifestar que le parece estupendo porque permitirá dar trabajo durante los meses tan duros de noviembre y diciembre, pero no debe gastarse en otra cosa que no sea la construcción del edificio de usos múltiples; con respecto al personal que intervenga en la obra, desea información de todo el personal que sea contratado, a lo que responde D. Antonio Manuel Rubio López que todo el personal será seleccionado a través de la bolsa de empleo municipal y todo el proceso será transparente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.